

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,677

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,677) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de compra de minicargador.
- II- Que con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población en cuanto al mantenimiento vial, se solicita la autorización para compra de un minicargador, para apoyo en la instalación de mezcla asfáltica.
- III- Que el equipo tiene un monto de hasta US\$47,000.00, financiado con fuente de financiamiento 1, fondo general, Decreto 650, AL COVID-19.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compra de un minicargador con su respectivo mantenimiento de 2,000 horas, para apoyo en la instalación de mezcla asfáltica hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,000.00).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la incorporación de los procesos de compra descritos en el numeral siguiente a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para incorporar a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, la compra de un minicargador hasta por el monto de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00), en el específico 61109 (Maquinaria y Equipo para la producción); y la contratación del servicio de mantenimiento de 2,000 horas hasta por el monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), en el específico 54302 (Mantenimiento y reparación de vehículos), bajo la modalidad de Libre Gestión.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, de la fuente de financiamiento 1, Fondo General. Decreto 650 AL COVID-19.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL